



Resolución Directoral

N° 247 -2023-PRODUCE/OGRH

Lima, 08 de noviembre de 2023

VISTOS: Memorando N° 00002056-2023-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 00000062-2023-PRODUCE/OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano, los Memorandos N° 00000319-2023-PRODUCE/OPLCC y N° 00000343-2023-PRODUCE/OPLCC de la Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, el Memorando N° 00000879-2023-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 00000337-2023-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y el Informe N° 00001413-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, incluyendo sus etapas, los impedimentos para contratar, la prohibición de doble percepción, y el contenido del contrato;

Que, considerando la actualización del marco normativo y las disposiciones dadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR con la Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE es necesaria la emisión de una Directiva General que contemple dichas modificatorias, estableciendo las disposiciones y los procedimientos para la selección y contratación de los/as servidores/as civiles bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y demás normas conexas;

Que, mediante el Informe N° 00000062-2023-PRODUCE-OGTH, la Oficina de Gestión del Talento Humano propone y fundamenta el proyecto de Directiva General denominada "Disposiciones para la Selección y Contratación de Personas Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción", con el objeto de optimizar los procedimientos y plazos en mérito a la actualización de la normativa sobre la materia, la cual es de aplicación a los órganos, las unidades orgánicas y los programas del



G. TENGAN



H. CARHUAYA

Ministerio de la Producción, que además recoge las recomendaciones de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción señaladas en los Memorandos N° 00000319-2023-PRODUCE/OPLCC y N° 00000343-2023-PRODUCE/OPLCC, a efectos de cumplir con los mecanismos específicos para asegurar que los procesos de selección del personal cumplan con los criterios de transparencia e integridad en el Ministerio de la Producción; y, plantea dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 239-2018-PRODUCE/OGRH, que aprobó la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE-SG/OGRH “Lineamientos para la Selección y Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción”;



Que, a través del Memorando N° 00000879-2023-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización indica que, conforme se advierte del Informe N° 00000337-2023-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, que hace suyo, el proyecto de Directiva General ha incluido mecanismos específicos para asegurar que en los procesos de contratación de personal se cumplan con criterios de transparencia e integridad en el Ministerio de la Producción; por lo que, considera procedente continuar con el trámite de aprobación de la Directiva General;



Que, con el Informe N° 00001413-2023-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable aprobar, mediante Resolución Directoral emitida por la Oficina General de Recursos Humanos, en el marco de la delegación de facultades efectuada con Resolución Ministerial N° 000009-2023-PRODUCE, la Directiva General denominada “Disposiciones para la Selección y Contratación de Personas Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción”; y, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 239-2018-PRODUCE/OGRH que aprobó la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE-SG/OGRH “Lineamientos para la Selección y Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción”;



Que, por Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE, se aprueba la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción”, la cual establece que, las Directivas Generales son aquellas de aplicación a más de un órgano y/o programa del Ministerio de la Producción, así como las de alcance sectorial; además, indica que, excepcionalmente, se pueden aprobar Directivas Generales mediante Resolución Directoral, aplicables a más de un órgano y programa, siempre que el/la Director/a General tenga facultad funcional establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; o cuente con facultad delegada; o con norma emitida por el ente rector del Sistema Administrativo correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la Directiva General denominada “Disposiciones para la selección y contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción”, y deja sin efecto la Resolución Directoral N° 239-2018-PRODUCE/OGRH que aprobó la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE-OGRH denominada “Lineamientos para



Resolución Directoral

la Selección y Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción”, aprobada con de fecha 6 de diciembre de 2018;

Que, contando con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y su modificatoria; la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción”, aprobada por Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE-SG; y la Resolución Ministerial N° 000009-2023-PRODUCE, Delegan facultades a diversos funcionarios durante el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva General N° 001-2023-PRODUCE/OGRH denominada “Disposiciones para la selección y contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de la Producción”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 239-2018-PRODUCE/OGRH, de fecha 06 de diciembre de 2018.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en la sede digital (www.gob.pe/produce), así como en el Registro de Directivas ubicado en la Intranet del Ministerio de la Producción.

Regístrese y comuníquese.




NANCY YANIRE CARHUAYA DIAZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



